

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 5 de octubre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución que se cita.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 24 de junio de 2009 (BOE núm. 158, de 1 de julio), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de septiembre de 2009, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 228, de 21 de septiembre).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a las Registradoras y los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Marbella núm. 03.
Registrador nombrado: Don José Ignacio Infante Miguel-Motta.
Núm. escalafón: 60.
Resultas: Adeje.

Registro vacante: El Ejido núm. 02
Registrador nombrado: Don Esteban García Sánchez.
Núm. escalafón: 223.
Resultas: El Puerto de Santa María núm. 01

Registro vacante: Sanlúcar de Barrameda.
Registradora nombrada: Doña María Raquel Laguillo Menéndez-Tolosa.
Núm. escalafón: 435.
Resultas: Las Rozas de Madrid núm. 02.

Registro vacante: Montefrío
Registrador nombrado: Don José Carlos Sánchez González.
Núm. escalafón: 748.
Resultas: Notario adscrito a la D.G.R.N.

Registro vacante: Berja.
Registrador nombrado: Don Francisco Javier García Mas.
Núm. escalafón: 750.
Resultas: Notario adscrito a la D.G.R.N.

Registro vacante: San Juan de Aznalfarache.
Registradora nombrada: Doña Blanca María Gimeno Quintana.
Núm. escalafón: 940.
Resultas: Marbella núm. 07.

Registro vacante: Fuente Obejuna.
Registrador nombrado: Don Antonio Palacios Herruzo.
Núm. escalafón: 978.
Resultas: Hinojosa del Duque.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 16 de septiembre de 2009, por la que se dispone el cese de doña Irene Ruiz Membrilla, don Luis Pérez Pérez, doña Susana Ranea Díaz, doña Matilde de Gomar Román y don David Solís Santos como Vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 al 6 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en los artículos 5 al 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

El cese de los vocales del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía siguientes:

Por la Federación de Consumidores y Usuarios en Acción FACUA-Andalucía:

Titular: Doña Irene Ruiz Membrilla.
Suplente: Don Luis Pérez Pérez.
Suplente: Doña Susana Ranea Díaz.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía «UCA/UCE»:
Suplente: Doña Matilde de Gomar Román.
Suplente: Don David Solís Santos.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 16 de septiembre de 2009, por la que se dispone el nombramiento de doña Susana Ranea Díaz, de don Jesús Yesa Herrera, de doña Rocío Algeciras Cabello, de doña Belén Castillo Pachón y de don Miguel Ángel Ruiz Anillo, como Vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 al 6 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en los artículos 5 al 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

El nombramiento de los vocales del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía siguientes:

Por la Federación de Consumidores y Usuarios en Acción FACUA-Andalucía:

Titular: Doña Susana Ranea Díaz.
Suplente: Don Jesús Yesa Herrera.
Suplente: Doña Rocío Algeciras Cabello.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía «UCA/UCE»:
Suplente: Doña Belén Castillo Pachón.
Suplente: Don Miguel Ángel Ruiz Anillo.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 1 de julio de 2009 (BOJA núm. 139, de 20 de julio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero,
Justo Mañas Alcón.

A N E X O

CPT: 11470510.

Puesto de trabajo: Coord. Règ. Jurídico.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Primer apellido: Amador.

Segundo apellido: Cuenca.

Nombre: María Teresa.

DNI: 28.863.166-Y.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de julio de 2009 (BOJA núm. 152, de 6 de agosto), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el citado Anexo.